Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.588 /2.013 I.

20 AGO. 2013

VISTO:

El proceso de contratación vía excepción para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ – ID Nº 261013/2.013"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 22 de julio de 2013, los Miembros la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1 en el proceso de Contratación por Excepción denominado "Mantenimiento y Reparación de Camiones Marca Mercedes Benz – ID N° 261013/2.013", tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:***

En fecha 15 de enero de 2013, el Dpto. de Transporte y Talleres emite el Memorándum Nº 014/13 a la Dirección de Servicios Urbanos donde hace pedido al inicio de proceso para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de 31 Camiones de la Marca Mercedes Benz con la firma CONDOR S.A.C.I. Este pedido obedece a la necesidad de contar con los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos recolectores, levanta contenedores, camiones tipo volquete y barredoras que realizan trabajos de recolección de basuras y limpieza de las calles, teniendo en cuenta que estos móviles son utilizados sin descanso en 3 y hasta 4 turnos diarios en forma ininterrumpida, lo que ocasiona que se presenten desperfectos constantes por el uso de los mismos los cuales deben ser reparados en forma urgente de manera a no afectar los servicios de recolección domiciliaria y levantamientos de basuras de gran volumen. Cabe destacar que la falta de estos servicios genera molestia y descontento en la ciudadanía.

Seguidamente la Dirección de Servicios Urbanos remite el Memorándum Nº 076/13 D.S.U. de fecha 05 de febrero de 2013 el pedido de inicio de proceso de Contratación vía Excepción para el "Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz" a la Dirección General de Administración y Finanzas esta a su vez a la Dirección de Adquisiciones.

En fecha 23 de abril de 2013, el Dpto. de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 374//13, con Reserva Nº 293 por el monto total de Gs. 949.999.991.- (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno).

En fecha 22 de mayo de 2013, Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones el Memorándum Nº 73/2013 PAC/UOC Nº 1, a la Dirección de Adquisiciones las documentaciones para el Inicio de proceso Por Excepción Nº 261013 y la Resolución Nº 779/2013 I. en donde aprueba la ampliación del PAC Nº 261013 denominado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ por el importe total de Gs. 949.999.991.- (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno).

En fecha 24 de mayo de 2013, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 15/2013 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción en donde se recomienda al Sr. Intendente, previo Dictamen Legal, dicte Resolución autorizando a la UOC 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por la Vía Excepción del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Camiones marca Mercedes Benz con la empresa CONDOR S.A.C.I.".

En fecha 28 de mayo de 2013, la Dirección de Adquisiciones, por Memorándum Nº 847/2013 remite a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al mencionado proceso. Al cual al respecto solicita que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita el parecer jurídico sobre la viabilidad del mismo y de ser favorable, posteriormente remita los antecedentes a la Secretaria General para la elaboración de la Resolución de autorización correspondiente.

Marizza Gómez
Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.588 /2013 I. 20 AGO. 2013

En fecha 03 de junio de 2013, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen Nº 3349 por la cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción.-

En fecha 03 de junio de 2013, la Dirección de Adquisiciones remite Memorándum Nº 884/2013 a Secretaria General por la que se pide una Resolución de Intendencia de autorización para el inicio de proceso de contratación vía excepción sobre el presente llamado.-

En fecha 07 de junio de 2013, la Intendencia Municipal emite Resolución Nº 964/13 I. en donde en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal resuelve lo siguiente:"Art.1º. AUTORIZAR a la UOC Nº1, a proseguir con los trámites correspondientes de la Contratación Vía Excepción para el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Camiones Marca Mercedes Benz" con la empresa CONDOR S.A.C.I., de conformidad al Título III – Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación" – Artículo 33, inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada".

En fecha 17 de junio de 2013, el Dpto. de Contrataciones remite por Memorándum Nº 90/2013 al Dpto. de Planeamiento y Control el presente legajo a fin de solicitar comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del proceso de llamado correspondiente así como establece la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario.

En fecha 21 de junio de 2013 a través del Memorándum Nº 178/13 PAC/UOC Nº 1, el Departamento de Planeamiento y Control remite al Dpto. de Contrataciones los siguientes documentos: Copia autenticada de la Nota CIP Nº 40/13, Copia autenticada del Formulario del llamado y la carpeta de antecedentes del Proceso. El presente llamado fue recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con Nº de Expediente 321202.

En fecha 24 de junio de 2013, la Dirección de Adquisiciones remite a la empresa CONDOR S.A.C.I., a través de la Nota D. A. Nº 306/2013, la invitación a fin de participar en el presente llamado.

En fecha 01 de julio del año 2013, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del llamado y es como sigue:

OFERENTE	*MONTO TOTAL ECONOMICO*
1) CONDOR S.A.C.I.	*Gs. 949.999.991.- IVA Incluido*

Presenta Constancia SIPE Nº 1.254.571 de fecha 28/06/2013.

En fecha 10 de julio de 2013, la Dirección de Adquisiciones por Nota Nº 341/13, se dirige a la empresa CONDOR S.A.C.I. de conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 solicitando lo siguiente:

1. *Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

Los documentos señalados deberán ser presentados dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada la presente Nota.

En fecha 15 de julio de 2013 la empresa CONDOR S.A.C.I. en respuesta a la misma emite Nota expresando lo siguiente:

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Nota de referencia, presentando la constancia de no adeudar impuestos municipales. Constancia original Nº 540/13, conforme al expte. Nº 19813/13.

En fecha 03 de julio de 2013, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 1060/2013 a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de que realicen la evaluación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas sobre la oferta presentada, así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales de mercado.

///...

Original autenticado a solo

Marizza Gómez
Asistente Mesa Central de E
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° J. 588 /2013 I. 20 AGO. 2013

En fecha 03 de julio de 2013, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 1061/2013 a la Dirección General de Planificación Técnica – Departamento de Estudios Económicos a fin de que realicen la Evaluación Económico y Financiera del presente proceso.

En fecha 16 de julio de 2013, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 1136/2013, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que realicen un análisis Jurídico Legal correspondiente al presente proceso.

2. *Análisis y Evaluación de la oferta presentada:*

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

La Dirección de Planificación Técnica, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorándum D.E.E. Nº 132/13 de fecha 05 de julio de 2013 expresa lo siguiente:

Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma CONDOR S.A.C.I. participante en la contratación Vía Excepción ID Nº 261013/2013 de Referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios, 2010, 2011 y 2012, cuyas copias nos remitieran para tal efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue se presentas los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	PARAMETROS DE REFERENCIA
	CONDOR S.A.C.I.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1.9	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.3	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (porc.)	13,7	No deberá ser negativo: (-)en promedio en los 3 últimos

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2010,2011 y 2012.

CONDOR S.A.C.I.
INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS

	2012	2011	2010	Parámetro
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,9	2,1	1,8	1,9
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,3	0,3	0,3
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	8,2	15,0	17,8	13,7

CUADRO DE RESUMEN CONTABLE. Cifras en guaraníes

CUENTAS	2012	2011	2010
Activo Corriente	139.468.177.480	1[illegible]3.752	139.953.117.710
Activo	243.976.876.636	284.426.125.453	226.217.064.494
Pasivo Corriente	72.922.324.186	65.372.700.956	78.773.487.939
Pasivo	74.289.400.000	68.762.227.992	78.773.487.939
Utilidad del ejercicio	13.963.752.225	24.938.826.788	26.302.429.209
Patrimonio Neto	169.687.476.636	215.663.897.461	147.443.576.555

Es fotocopia fiel del original, autenticado a solo efecto de

Asistente, Mesa Central de E[illegible]
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.588 /2013 I. 20 AGO. 2013

Visto el informe que antecede, la Dirección de Planificación Técnica, no expresa ninguna anormalidad en los parámetros financieros presentados por parte de la empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias Económico - Financiero solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

INFORME JURIDICO LEGAL

La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite informe de fecha 17 de julio de 2013, expresando lo siguiente:

Señores
Integrantes del Comité de Evaluación
Presente.-

De mi mayor consideración:

Quien subscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de la propuesta presentada por el Oferente en la Contratación por Excepción denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES MARCA MERCES-BENZ – ID Nº 261013/2013", en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Que, obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de julio de 2013. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa CONDOR S.A.C.I., que fue la empresa invitada por la Convocante, cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	*OFERTA ECONOMICA TOTAL*
1.- CONDOR S.A.C.I. ----------	*Gs. 949.999.991.- IVA incluido.-*

Con relación a la oferta presentada por el oferente, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por la Empresa invitada en esta contratación.-

Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos, no expresa la falta de algún documento por parte de la empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

INFORME TECNICO:

La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorándum Nº 174/13 D.T.T., en donde informan lo siguiente:

Me dirijo a Usted, en referencia al Memo Nº 1060/13 para el "Mantenimiento y Reparación de camiones marca Mercedes Benz" en cual se solicita el informe técnico de la oferta presentada por la firma CONDOR S.A.C.I.

En este orden, informo que analizada las documentaciones se verifica que la oferta presentada por la firma mencionada más arriba CUMPLE con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se informa que las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales de mercado.

autenticado a solo

Mesa Central de E
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.588 /2013 I. 20 AGO. 2013

De acuerdo a lo observado en el informe técnico, este Comité considera que la misma no presenta ninguna objeción por parte de la Dirección solicitante por lo que se seguirá con el trámite correspondiente.

3. Parte Conclusiva:

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 374/2013 del 23/04/2013 con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13 y 104, PROY. 55,58, 59 y 133, RUBRO 244 MANT. Y REP. MENORES DE VEHICULOS.

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso al posible oferente, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al posible Oferente todo lo que hace al presente llamado.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone "CASOS DE EXCEPCION": Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos" y el Art. 70 del Decreto Nº 21909/03 que expresa cuanto sigue: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. CONDOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple

Es fotocopia del original, autenticado a solo ... de

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Lista de Precios

Fecha: 04/07/2013
Contratación por Excepción No: 261012/2013

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**

Mariza Gómez
Asistente, Mesa Central de E...
Secretaría General

20 AGO. 2013

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

	(indicar el código de catálogo)	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la marca de los Bienes]	[indicar la procedencia de los Bienes]	[indicar la unidad de medida de los Bienes]	[indicar la cantidad de los Bienes/ Servicios]	[Indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]	[indicar el precio unitario por item]	[indicar el precio total por item]
1-	73152101-033	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Compactados marca Mercedes Benz			UNIDAD	15	UNIDAD	30.645.161	459.677.415
2-	73152101-050	Mantenimiento y Reparación de camiones Levanta-Contenedores marca Mercedes Benz			UNIDAD	3	UNIDAD	30.645.161	91.935.483
3.-	73152101-034	Mantenimiento y Reparación de camiones Volquetes marca Mercedes Benz			UNIDAD	11	UNIDAD	30.645.161	337.096.771
4.-	73152101-9997	Mantenimiento y Reparación de camiones Barredoras marca Mercedes Benz			UNIDAD	2	UNIDAD	30.645.161	61.290.322
							Precio Total:		949.999.991

Ord:	Descripción	Costo
1	Servicio cada 1 año	
1.1	Servicio y Calib. De bomba y picos inyectores	2.300.000
1.2	Mantenimiento Alternador	1.800.000
2	Mantenimiento y reparación de freno	
2.1	Regulación freno completo	1.200.000
2.2	Renovar tapón caja	500.000
2.3	Control y reparación de maza completo	1.300.000
3	Reparación Motor de Arranque	
3.1	Cambio enducido motor de arranque	1.270.000
3.2	Automático motor de arranque	700.000
3.3	Regulador de Voltaje	320.000
3.4	Placa de lodo	680.000
3.5	Campo del alternador	220.000
4	Reparación diferencial	
4.1	Olla completa diferenciai	4.967.161

Es fotocopia del original, autenticado a solo [illegible]

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de E
Secretaría General

20 AGO 2013

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5	Reparación Embrague	
5.1	Reparación Servo embrague	2.780.000
6	Reparación de Dirección	
6.1	Sin Fin de Dirección	750.000
6.2	Barra de Dirección	980.000
6.3	Bomba de Dirección	1.200.000
7	Revisión "M" mantenimiento caja compactador	
7.1	Servicio cada 6 meses cambio aceite y filtros	4.500.000
8	Reposición accesorios p/camiones Barredoras	
8.1	1.000 Kg. Fleje de acero p/cepillo	2.800.000
8.2	Pico de riego completo	648.000
8.3	Juego de caucho de tobera	530.000
8.4	Turbina de aspiración	780.000
8.5	Juego de pantalla cepillo cordoneros	420.000
	TOTAL IVA INCLUIDO	30.645.161

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 261013/2.013 para el "Mantenimiento y Reparación de Camiones Marca Mercedes Benz" a la firma CONDOR S.A.C.I. por un monto total de Gs. 949.999.991.- (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno) IVA Incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.183, de fecha 9 de agosto de 2.013, firmado por el Abogado Orlando Aseretto y el Dr. Edward Vittone Rojas, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 22 de julio de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 5.183, de fecha 9 de agosto de 2.013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Es copia fiel del original, autenticado a sulo

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación por Excepción ID Nº 261013/2.013 para el *"Mantenimiento y Reparación de Camiones Marca Mercedes Benz"* a la firma CONDOR S.A.C.I., por un monto total de Gs. 949.999.991.- (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de E
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.588 /2013 I. 20 AGO. 2013

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal